



N° 040 2016-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 26 de Febrero de 2016.

Visto; el Expediente N° 16-INR-001913-001, que contiene la Nota Informativa N°090-2016-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, se constituye como sede docente-asistencial que cumple actividades de post-grado, el cual incluye el Programa de Residentado Médico en las diferentes especialidades médicas, en medicina física y rehabilitación de la institución;

Que, el comité Hospitalario de Residentado Médico de la institución, en virtud a la complejidad de actividades que deberán ser realizadas en la Institución por el Programa de Residentado Médico, consideró conveniente y necesario elaborar el Plan de Actividades y Calendario Anual 2016, que desarrollará dicho comité durante el año 2016, con la finalidad de mejorar la conducción de los procesos de docencia – asistencia que redunde en el desarrollo de las competencias de los profesionales médicos residentes;

Que, estando a lo propuesto por el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, y contándose con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; resulta necesario emitir el acto administrativo pertinente;

Que, el documento de visto ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor en aspectos normativos, emitiendo opinión favorable a través del Informe N°018-2016-OEPE/INR, por enmarcarse dentro de los objetivos institucionales, por lo que es pertinente proceder a su aprobación con la Resolución Directoral correspondiente;

Con visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

..//

..//

De conformidad con la Ley N°26842 “Ley General de Salud”, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el PLAN DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO ANUAL 2016 DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MÉDICO del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú-Japón”, que consta de nueve (09) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación del documento aprobado en el portal web de la institución



W. CRIBILLERO S.



Regístrese y Comuníquese.


MC. RICHARDO ALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP N° 30307
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
“Dra. Adriana Rebaza Flores”
Amistad Perú - Japón

- RARM/VHCV/VSCCH/renatta
C.C. – Comité Hospitalario de Residentado Médico
- Unidades Orgánicas
- Responsable de la Portal Web INR



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación Del Mar de Grau"

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

**PLAN DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO
ANUAL 2016**

**DEL COMITÉ HOSPITALARIO
DE RESIDENTADO MEDICO**

CHORRILLOS - PERU

2016



INDICE

I. INTRODUCCION

II. FINALIDAD

III. BASE LEGAL

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

V. OBJETIVO

VI. ACTIVIDADES DEL COMITE HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MEDICO



PLAN DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO ANUAL 2016 DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MEDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON

I. INTRODUCCION

Con Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud", misma que tiene como finalidad determinar y regular el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud; así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades.

Sistema Nacional de Residentado Médica (SINAREME), fue creado por Decreto Supremo N° 055-75-SA y normado posteriormente por los Decreto Supremo N° 008-88-SA y la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, mecanismos a través de los cuales se regula jurídicamente la formación de especialistas mediante la modalidad de Residentado Médico, en las facultades de Medicina de las Universidades del país. Por lo tanto, es la instancia responsable de la coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la Medicina Humana; cuyo funcionamiento y organización se encuentra regulado por las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobadas por Decreto Supremo N° 008-88-SA y su posterior modificatoria a través del Decreto Supremo N° 010-2011-SA.

El Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el máximo organismo del Sistema Nacional de Residentado Médico, e integra el conjunto de Instituciones involucradas directamente en la organización y ejecución de los programas de segunda especialización.

Los Comités Hospitalarios o de Servicios de Salud, también como organismos del Sistema Nacional del Residentado Médico, son los encargados de llevar a cabo las funciones señaladas en las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico; entre cuyas funciones se encuentran, elaborar el Plan Actividades del Comité Hospitalario.

El Instituto Nacional de Rehabilitación, como establecimiento de salud de alta complejidad nivel III-E; a través del Comité Hospitalario de Residentado Médico, establece el presente Plan de Actividades y Calendario Anual para el periodo 2016, en cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de implementar la mejora continua de la calidad en las acciones de formación y especialización de los recursos humanos en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores".

El Plan de Actividades y el Calendario Anual del Comité Hospitalario del Residentado Médico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana

[Handwritten signatures in blue ink]



Lic. Adm. T. Condo Ch
Jula Lopez de Pizarro



V. CASANA



Rebaza Flores" para el periodo 2016 reúne el conjunto de objetivos y actividades que serán desarrolladas por el Comité en el proceso de regulación de la formación de médicos especialistas, enmarcado en la política de una nueva forma de gestión del campo de recursos humanos, buscando mejorar los procesos en términos de impacto, cobertura y calidad de la atención, alineados con las metas institucionales, particularmente de la gestión de recursos humanos.

II. FINALIDAD

Implementar la mejora continua en las acciones de formación de especialistas de la más alta calidad científica y humanística, capaces de responder a las necesidades prioritarias de salud de nuestra población, que brinda el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, aprobada mediante la Ley N° 27927.
- Decreto Supremo N° 008-88-SA, que aprueba las "Normas básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico" y su modificatoria, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 010-2011-SA.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud,
- Resolución Suprema N° 002-2006-SA, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- Resolución Suprema N° 017-2015-SA, que aprueba la modificación al Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de establecimientos del Sector Salud",
- Resolución Ministerial N° 286-2012/MINSA, que establece las especialidades y subespecialidades para la formación de médicos especialistas en Medicina Humana a ser considerados en la oferta de plazas en los procesos de admisión al Sistema Nacional de Residentado Médico.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación
- Resolución Directoral N°342-2015-SA-DG-INR, que aprueba la conformación del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Instituto Nacional de Rehabilitación

Handwritten signatures in blue ink.





IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON es un órgano desconcentrado del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, con categoría III-E, del más alto nivel de complejidad y capacidad resolutoria, encargada de brindar asistencia altamente especializada, desarrollar investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas en nuestro campo para su difusión, implementación y mejoramiento continuo de los servicios; así como la docencia, enseñanza para el desarrollo de competencias del potencial humano del sector.

El Comité Hospitalario de Residencia Médica del Instituto Nacional de Rehabilitación fue conformada mediante Resolución Directoral N°147-2013-SA-DG-INR y reconfirmada con Resolución Directoral N°342-2015-SA-DG-INR.

Así mismo, nuestra Institución es la sede principal donde se forman cada año alrededor de 49 residentes de los tres años de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación; provenientes de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional Federico Villarreal con la cual se tiene convenio vigente, adicionalmente se reciben de otras sedes y Universidades para las rotaciones externas. Se cuenta con médicos Rehabilitadores altamente calificados que cumplen función de tutoría como parte de las actividades sanitarias, con una infraestructura adecuada y con equipamiento de última generación.

Con la Resolución Directoral N° 342-2015-SA-DG-INR, se ha conformado del Comité Hospitalario de Residencia Médica del INR, para cumplir con las funciones que le señala el artículo N° 15 del D.S 008-88-SA Normas Básicas del Sistema Nacional de Residencia Médica.

Para el año 2016 luego del proceso de evaluación por el CONAREME, se logró la ampliación y apertura de campo clínico en varias especialidades, teniendo una total de 19 campos clínicos autorizados como muestra el cuadro N° 01:

CUADRO N° 1.- CAMPOS CLINICOS AUTORIZADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" SEGÚN CONVOCATORIA, 2015

N°	CONVOCATORIA	CAMPOS CLINICOS
1	JULIO - 2015	12
2	OCTUBRE - 2015	7
TOTAL		19

Fuente: Instituto Nacional de Rehabilitación - Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.









CUADRO N° 2.- CAMPOS CLINICOS AUTORIZADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES", 2015

N°	UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD	CAMPOS CLINICOS
1	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	MED. REHAB.	9
2	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	MED. FISICA Y REHAB.	9
3	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	MED. FISICA Y REHAB.	1
		TOTAL	19

Fuente: Instituto Nacional de Rehabilitación - Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.

* Para los Procesos de Convocatoria de Residentes Médicos del año 2015, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ofertó nueve (09) plazas, la Universidad Nacional Federico Villarreal ofertó nueve (09) plazas y la Universidad Peruana Cayetano Heredia ofertó una (01) plaza, entre las modalidades Libres y Cautivos para la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación como se observa en el Cuadro N° 2.

CUADRO N° 3.- VACANTES DEL PROCESO DE ADMISION EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES", 2015

N°	ESPECIALIDAD	CAMPOS CLINICOS	LIBRES	CAUTIVOS	DESTAQUE
1	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	19	15	4	0
	TOTAL	19	15	4	0

Fuente: Instituto Nacional de Rehabilitación - Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.



Dr. Adm. U. Conato Gb
Dra. Rebaza Flores



V. CASANA



CUADRO N° 4.- VACANTES DEL PROCESO DE ADMISION EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" SEGÚN CONVOCATORIA Y MEDICO RESIDENTE, 2015

N°	CONVOCATORIA / MEDICO RESIDENTE	ESPECIALIDAD	CAMPOS CLINICOS	LIBRES	CAUTIVO	DESTAQUE
TOTAL			19	15	4	0

CONVOCATORIA: JULIO 2015

1	Asencios Cerna Esperanza Senia	MED. REHAB.	1		X	
2	Chavez Huamán Jessica Geraldine	MED. REHAB.	1	X		
3	Liendo Eyzaguirre Hector Enrique	MED. REHAB.	1	X		
4	Molina Gallardo Diana Fiorella	MED. REHAB.	1	X		
5	Rengifo Venegas Cruz Sofia Carolina	MED. REHAB.	1	X		
6	Romero Estrada Paúl Santiago	MED. REHAB.	1	X		
7	Un Jan Peña Erika Rocio	MED. REHAB.	1	X		
8	Cruzado Dávila Luis Enrique	MED. FISICA Y REHAB.	1	X		
9	León García María del Carmen	MED. FISICA Y REHAB.	1		X	
10	Maldonado Auccahuallpa Lizzie	MED. FISICA Y REHAB.	1		X	
11	Mora Cárdenas Aida Rosa	MED. FISICA Y REHAB.	1	X		
12	Leguía Vilches Jenny Raquel	MED. FISICA Y REHAB.	1		X	
TOTAL			12	8	4	0

CONVOCATORIA: OCTUBRE 2015

1	Zender Poma Giordano Salvatore	MED. REHAB.	1	X		
2	Gabino Poma Sindy Flor de Maria	MED. REHAB.	1	X		
3	Quenta Isidro Patricia	MED. FISICA Y REHAB.	1	X		
4	Maradiegue Gonzales Rosa	MED. FISICA Y REHAB.	1	X		
5	Liviác Cabrera Susan del Pilar	MED. FISICA Y REHAB.	1	X		
6	Pachas Blas Kareen Mariella	MED. FISICA Y REHAB.	1	X		
7	García Tuesta Roger Abraham	MED. FISICA Y REHAB.	1	X		
TOTAL			7	7	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Rehabilitación - Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.



Dir. Adm. U. Centro de Jefe Equipo de Planes



V. CASANA



V. OBJETIVO

Garantizar que la institución formadora cumpla con los estándares exigidos para la formación integral de médicos especialistas, brindando conocimiento integral de la realidad nacional, con particular énfasis en aspectos vinculados a la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, promoviendo una profunda disposición de servicios a la comunidad, voluntad para el continuo perfeccionamiento de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan un óptimo desempeño profesional.

VI. ACTIVIDADES DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MÉDICO

- Garantizar que la Institución formadora cumpla con los estándares exigidos para la formación integral de médicos especialistas, brindando conocimiento integral de la realidad nacional, con particular énfasis en aspectos vinculados a su especialidad, promoviendo una profunda disposición de servicios a la comunidad voluntad para el continuo perfeccionamiento de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan un óptimo desempeño profesional.
- Realizar sesiones ordinarias del Comité Hospitalario de Residentado Médico del INR.
- Realizar reuniones con el coordinador de Sede Docente y Coordinador de Residentado Médico.
- Propiciar, supervisar, coordinar y apoyar las actividades docentes, de investigación y de servicio
- Supervisar las actividades docentes y cumplimiento de estándares mínimos del Residentado médico en el Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Elaborar el Plan de Actividades y Calendario Anual 2017 del Comité Hospitalario de Residentado Médico del INR.
- Colaborar en la formulación de manuales hospitalarios, de organización funciones y procedimiento del INR.
- Programa de Inducción a los Residentes ingresantes.
- Supervisar que los Residentes cumplan con las normas de identificación dentro del Instituto (Instrumento de Supervisión).
- Autoevaluación de nuestro Plan de Actividades del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Instituto Nacional de Rehabilitación.



Lic. Adm. E. Costa Ch
Jefe Esp. de Planes



V. CASANA



PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE RESIDENTADO MEDICO DEL INR 2016

OBJETIVO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE %	RESPONSABLE	AÑO 2016 TRIMESTRE			
						I	II	III	IV
Garantizar que la institución formadora cumpla con los estándares exigidos para la formación integral de médicos especialistas en Medicina Física y Rehabilitación	Sesiones ordinarias del Comité	Acta	6	0	Comité	2	1	2	1
	Reuniones con el coordinador de sede docente y coordinador de Residentado Medico.	Acta	4	0	Comité	1	1	1	1
	Supervisar las actividades docentes y cumplimiento de estándares mínimos del Residentado Médico.	Informe	4	0	Comité	1	1	1	1
	Elaborar el Plan de Actividades y Calendario Anual 2017.	R.D	1	0	Comité/ DG				1
	Colaborar en la formulación de manuales hospitalarios, de organización funciones y procedimientos.	Informe	1	0	Comité		1		
	Programa de Inducción a los Residentes ingresantes.	Informe	2	0	Comité			1	1
	Supervisor el plan de rotaciones	Informe	2	0	Comité	1		1	
	Supervisar que los Residentes cumplan con las normas de identificación dentro del instituto nacional de Rehabilitación	Informe	4	0	Comité	1	1	1	1
	Autoevaluación de nuestro Plan de Actividades del CHRMINR.	Informe	2	0	Comité		1		1

[Handwritten signatures in blue ink]



Lic. Adm. H. Casana Os
Jefe Oficina de Planeo

